

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6533 PANIFICADORA DE ALCALA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PALFISA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de PANIFICADORA DE ALCALA SL (la "Sociedad Absorbente ") y los socios de PALFISA S.A, (la "Sociedad Absorbida") aprobaron por unanimidad y en juntas generales universales celebradas el 29 de septiembre de 2022, la fusión inversa por absorción de la Sociedad Absorbida (PALFISA) por parte de PANIFICADORA DE ALCALA SL como "Sociedad Absorbente", con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito en fecha 21 de septiembre de 2022 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión inversa se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME y, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel. A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión inversa por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME.

De conformidad con el artículo 39 de la LME se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes (no hay otros socios, ni obligacionistas ni titulares de derechos especiales) a obtener el texto íntegro de las decisiones del socio único adoptadas para la señalada Fusión, los Balances de Fusión, los Estatutos Sociales, las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios y el proyecto de escritura de fusión, todo ello de ambas sociedades intervinientes, así como cualquier otra información/documentación a la que legalmente tenga derecho o estime oportuna relacionada con la Fusión, mediante su puesta a disposición en la sede social de ambas Sociedades, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito por cualquier medio admitido en Derecho de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 LME.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Alcalá de Henares, 29 de septiembre de 2022.- Manuel de Vicente Gonzalez y Gerardo Pareja Mayo, Presidentes de Palfisa, S.A. y Panificadora de Alcala, S.L.

ID: A220040186-1